

DECRETO ALCALDICIO Nº

1894

BULNES,

07 ABR. 2025

INCORPORA A PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN A LA DOTACIÓN DOCENTE
COMUNAL DE BULNES A DON(A) DARLING ANDREA BENAVIDES HERNANDEZ

V I S T O S

- a) D. F. L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- b) Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- c) D.F.L. Nº 1, fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070 que aprobó el Estatuto de los profesionales de la educación y de las Leyes que la contemplan y modifican.
- d) Decreto Supremo Nº 453-91 de Educación, Reglamento del Estatuto Docente.
- e) Ley Nº 20.248 Subvención Escolar Preferencial (SEP) y Ley Nº 20.550 modifica Subvención Escolar Preferencial (SEP).
- f) Resolución Exenta Nº 2747, reconoce beneficiarios de la subvención de educación especial diferencial y-o de necesidades educativas especiales de carácter transitorio establecidas por el decreto con fuerza de ley Nº 2, de 1998, del ministerio de educación.
- g) Lo Estipulado en el Decreto 170, Art. 86, Letra B. Programa de Integración Escolar (PIE).
- h) Decreto Alcaldicio Nº 4.775 de fecha 25-11-2022, que aprueba reglamento Interno del DAEM.
- i) Decreto Alcaldicio Nº 7.422 de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra Alcalde de la comuna de Bulnes a don Gonzalo Bustamante Troncoso y sentencia definitiva de proclamación dictada por el Tribunal Electoral Regional de Ñuble según causa rol Nro. 261-2024 del 25 de noviembre de 2024.
- j) Decreto Alcaldicio Nº 7.863 de fecha 27-12-2024, que aprueba presupuesto del DAEM para el año 2025.
- k) Decreto Alcaldicio Nº 7.869 de fecha 30-12-2024, que aprueba PADEM 2025.
- l) Decreto Alcaldicio Nº 8.000 de fecha 31-12-2024, que actualiza el orden de subrogancia de las diferentes áreas del departamento de administración de educación municipal de Bulnes año 2025.
- m) Decreto Alcaldicio Nº 440 de fecha 22-01-2025, que nombra Jefe (S) DAEM, año 2025.
- n) Ley Nº 21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública. en adelante la Ley, dispone la creación de los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP o Servicios Locales), que son organismos administrativos encargados de la provisión del servicio público educacional y que velan por su calidad y mejora constante.
- o) Que, de conformidad al artículo cuarto transitorio de la Ley, a los Servicios Locales les será traspasado progresivamente el servicio educacional que actualmente prestan las Municipalidades y Corporaciones Municipales de conformidad al calendario de instalación que determinó el legislador en el artículo sexto transitorio de la Ley.
- p) Decreto Alcaldicio Nº 4133 del 30 de agosto de 2023, Mat.: Información de Traspaso a Servicios Locales de la Educación según ley 21.040 de la Ilustre Municipalidad Bulnes.
- q) Decreto Alcaldicio Nº 5798 del 11 de septiembre de 2024, Mat.: Información de Traspaso a Servicios Locales de la Educación según ley 21.040 de la Ilustre Municipalidad Bulnes.

CONSIDERANDO

- a) Asunción de funciones Nº 602 de fecha 04-03-2025, emitido por Doña Cecilia Yañez Vivallos Jefa (S) Departamento de Administración de Educación Municipal de Bulnes.
- b) Licencia medica Nº 2-61023253 de fecha 19-02-2025 , presentada por el o la funcionario (a) Titular Don(a) MONFILIO VILELA VELASQUEZ .

DECRETO

1. **DESÍGNESE**, desde el **05-03-2025** y hasta el **21-03-2025**, en la Dotación Docente del Departamento de Administración de Educación Municipal de Bulnes, dependiente de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES**, RUT **69.141.200-8**, al o la Profesional de la Educación a cumplir funciones que se señalan a continuación:

NOMBRE	: DARLING ANDREA BENAVIDES HERNANDEZ
R.U.T.	: [REDACTED]
FUNCIÓN	: DOCENTE DE AULA
CARGA HORARIA SEMANAL TOTAL	: 37 HORAS A CONTRATA

DISTRIBUCIÓN CARGA HORARIA SEMANAL SEGUN ESTABLECIMIENTO:

EN EL ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA EVARISTA OGALDE ORTEGA
CARGA HORARIA SEMANAL	: 09 HORAS
CARGO SEGÚN SUBVENCIÓN	: 09 HORAS SUBVENCION REGULAR
NIVEL	: 09 HORAS BASICA
ORIGEN VACANTE	: REEMPLAZO POR LICENCIA MEDICA.
OTRAS FUNC. INCLUIDAS EN LA CARGA HORARIA	: NO TENE



DAEM BULNES
Anibal Pinto 225, Bulnes, Ñuble
(42) 220 40 92

CARGOS PARALELOS : NO TIENE
OBSERVACIONES : NO TIENE

DISTRIBUCIÓN CARGA HORARIA SEMANAL SEGUN ESTABLECIMIENTO:

EN EL ESTABLECIMIENTO	: LICEO BICENTENARIO SANTA CRUZ DE LARQUI
CARGA HORARIA SEMANAL	: 28 HORAS
CARGO SEGÚN SUBVENCIÓN	: 28 HORAS SUBVENCION REGULAR
NIVEL	: 18 HORAS BASICA - 10 HORAS MEDIA
ORIGEN VACANTE	: REEMPLAZO POR LICENCIA MEDICA.
OTRAS FUNC. INCLUIDAS EN LA CARGA HORARIA	: NO TENE
CARGOS PARALELOS	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2. Sin perjuicio de lo anterior, el empleador, por si o por quien lo represente, podrá destinar al funcionario a otro u otros establecimientos educacionales de la Comuna a cumplir iguales u otra función, por razones de buen servicio y siempre que ello no signifique menoscabo.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtitulo 21 del Presupuesto de Educación vigente según Subvención indicada.
4. **REGISTRESE**, en el sistema de información de control de personal de la Administración del estado SIAPER.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


RODRIGO SAN MARTIN GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
GBT/UAV/RSG/DSA/CYV/CSR/JSV/kpp.
DISTRIBUCION: (1) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES; (1) SIAPER.


GONZALO BUSTAMANTE TRONCOSO
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE BULNES

ASUNCION DE FUNCIONES N°602.

BULNES, 04-03-2025

DE: CECILIA YAÑEZ VIVALLOS

JEFA (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL DE BULNES.

A: DIRECTOR (A) O DOCENTE ENCARGADO (A) DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

- ESCUELA EVARISTA OGALDE ORTEGA
- LICEO BICENTENARIO SANTA CRUZ DE LARQUI

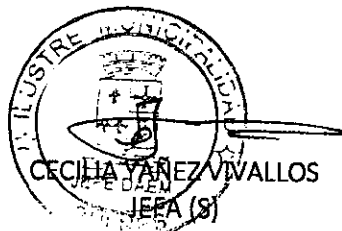
1. Se comunica que el funcionario (a) que se individualiza asume funciones según se indica:

- | | |
|-----------------------------|---|
| • NOMBRE | : DARLING ANDREA BENAVIDES HERNANDEZ |
| • N° DE RUT | : [REDACTED] |
| • FECHA DE INICIO | : 05-03-2025 |
| • FECHA DE TÉRMINO | : 21-03-2025 |
| • FUNCIÓN | : DOCENTE AULA |
| • HORAS A SERVIR | : 37 HORAS
(09 HORAS ESCUELA EVARISTA OGALDE ORTEGA)
(28 HORAS LICEO B. SANTA CRUZ DE LARQUI) |
| • NIVEL | : 27 HORAS BASICO – 10 HORAS MEDIA |
| • OTRAS FUNCIONES INCLUIDAS | : NO TIENE |
| • ORIGEN VACANTE | : PLAN DE ESTUDIO |
| • OBSERVACIONES ESPECÍFICAS | : REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA N°61023253,
PRESENTADA POR EL FUNCIONARIO MONFILIO VILELA. |

2. La presente asunción de funciones corresponde única y exclusivamente para el año escolar 2025.

3. Sin perjuicio de lo anterior, el empleador, por sí o por quien lo represente, podrá destinar al o la funcionaria(o) a otro u otros establecimientos educacionales de la comuna a cumplir iguales u otra función, por razones de buen servicio y siempre que ello no signifique menoscabo.

4. Ruego a usted informar por vía correo electrónico (rrhh@daembulnes.cl) a la Unidad de Personal de este Departamento de Educación, la recepción de dicha Asunción de Funciones.



Departamento de Administración de Educación Municipal
Ilustre Municipalidad de Bulnes.

CSR/kpp.-

DISTRIBUCIÓN: (1) Establecimiento Educacional, (1) Archivo Área Personal, (1) Carpeta Personal.

